



MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

//2.-

en calle 25 de Mayo 940 de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, teniendo un plazo de UN (1) año a partir de su renovación para cumplimentar con los requisitos contemplados en el Decreto 39/2013.-

Artículo 2°.- El Ingeniero Civil Ricardo Juan JORGE, D.N.I. N° 14.966.596, deberá mantenerse actualizado y capacitarse periódicamente en temas ambientales, cumplimentando los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013, bajo apercibimiento de ley.-

Artículo 3°.- El Ingeniero Civil Ricardo Juan JORGE, D.N.I. N° 14.966.596, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

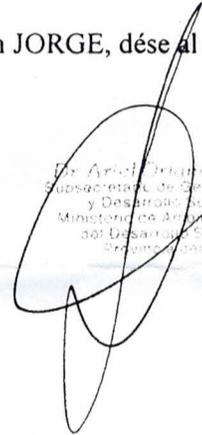
Artículo 4°.- La presente disposición será refrendada por la Señora Directora General de Gestión Ambiental.-

Artículo 5°.- Regístrese, notifíquese al Ingeniero Civil Ricardo Juan JORGE, dése al Boletín Oficial para su publicación y cumplido, ARCHÍVESE.-


Gabriela Alejandrina ANDRADE
ABOGADA
A/C Jefatura Departamento Letrado
Dirección General Asesoría Legal
Y Normativa Ambiental
Ministerio de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable



Farm. Irma Elida Lacalle
Dirección General de Gestión Ambiental
MAyCDS
Provincia del Chubut



Dr. Ariel Domingo Cambes
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable
Provincia del Chubut

- 293

DISPOSICIÓN N° _____/13-SGAyDS.-